



Jesus Maria, 27 de Noviembre del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D001540-2024-OGGRH-MINSA

**Visto**, el expediente N° 2024-0278676, que contiene el Informe N° D001758-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00663-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 19 de abril de 2024, se destacó, a partir del 19 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, a la señora **ROSA MERCEDES ASMAT AQUIJE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09299379, en el cargo de Medico, Nivel 1, de la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud al Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, según Oficio N° 516-2024-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 18 de noviembre de 2024, según el cual el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la renovación de destaque, para el ejercicio 2025, de la señora **ROSA MERCEDES ASMAT AQUIJE** y remite el correspondiente Formulario para Acción de Personal, debidamente suscrito.

Que, a través del Memorándum N° D002049-2024-DIGEP-MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, emite opinión favorable a la solicitud de renovación de destaque de la citada servidora;

Que, mediante Informe N° D001758-2024-OARH-OGGRH-EIE-MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde la renovación de destaque de la servidora antes citada para el ejercicio presupuestal 2025, ya que se enmarca dentro de la normatividad legal vigente;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **MKRGTPN**



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.11.2024 10:03:50 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.11.2024 10:03:50 -05:00

Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, en la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Renovar, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el destaque de la señora **ROSA MERCEDES ASMAT AQUIJE**, identificada con DNI N° 09299379, en el cargo de Médico, Nivel 1, de la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud al Hospital Nacional Dos de Mayo.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el informe de la percepción de beneficios, las vacaciones que solicite así como la asistencia y desempeño efectivo de la servidora destacada, los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada, a la Dirección General de Personal de la Salud, a los Equipos Funcionales de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y al Hospital Nacional Dos de Mayo.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

**Regístrese y comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Salud**

